LAUDO ARBITRAL JUNIO 2020

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN

Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PUBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863

PROCESOS ARBITRALES- JUNIO 2020

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	GRUPO UP GRADE SAC	Instituto Geográfico Nacional representado por el MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	0	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Para Calificar contestación demanda y excepción procesal.
2	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	S/. 70,650.=	Instalación del Tribunal	Para propuesta de las reglas del proceso arbitral
3	EMPRESA ONCORE SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	0	Instalación del Tribunal	Pendientes de pago de honorarios arbitrales.

4	**Consorcio Alfredo Rejas Untiveros- BDA Logística SAC con MINDEF**	MINISTERIO DE DEFENSA	Nulidad de Resolución Contractual y otros.	Pretensión de la demanda: S/. 287,000.= soles. RECONVENCIÓN : S/. 24,500.= soles	LAUDADO con fecha 11.3.2020, que declara: Primero.- INFUNDADA la Primera Pretensión Principal de la demanda y Fundada la Primera Pretensión principal de la Reconvención, en consecuencia declaramos válida la resolución contractual efectuada por la Entidad. Segundo.- FUNDADA la Primera Pretensión de la Reconvención, en consecuencia se ordena la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuyo monto asciende a S/. 24,500.= soles a favor de la Entidad. Tercero.- INFUNDADA la Segunda Pretensión principal de la demanda y FUNDADA la Segunda pretensión principal de la Reconvención, en consecuencia, invalida la resolución contractual efectuada por la contratista. Cuarto.- INFUNDADA la Tercera Pretensión Principal de la demanda, en consecuencia declaramos que el contratista no goza de derecho de pago alguno por la presentación de los entregables del contrato. Quinto.- INFUNDADA la Cuarta Pretensión de la demanda, en consecuencia la contratista no goza de derecho a resarcimiento alguno. Sexto.- INFUNDADA la Quinta Pretensión de la demanda y FUNDADA la Tercera Pretensión principal de la Reconvención, en consecuencia ordenamos al contratista en asumir la totalidad de los gastos del presente arbitraje y reembolsar a la entidad la suma de S/. 18,148.05 soles	Con plazo para interponer recurso impugnatorio contra el Laudo.

5	**CONSORCIO A&C CONTRATISTAS SAC**	MINISTERIO DE DEFENSA	INEFICACIA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y OTROS	S/. 122,500.= soles	AUDIENCIA DE PRUEBAS	Pendiente para que se fije fecha para la Declaración de Parte del demandante.
6	CONSORCIO HUMBERTO RONCAL HORNA-JOSE BENTIN ARQUITECTOS SRL	MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	Declaración Arbitral de Otorgación de Plazo y otros. RECONVENCIÓN: Pago de Penalidades e INDEMNIZACIÓN por Daño Emergente	Monto de las Pretensiones del demandante: S/. 1'260,936.76 soles. RECONVENCIÓN: Por penalidad la suma de /. 2'616,214.49 SOLES e INDEMNIZACION POR DAÑO EMERGENTE S/. 3'852,723 soles	PARA AUDIENCIA DE ILUSTRACION DE HECHOS	Se suspendió la Audiencia, al haber presentado el demandante nuevas propuestas de Conciliación.
7	LAM GROUP SAC	MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	Nulidad de la Resolución delo Contrato N.° 065-2018/MINDEF/VRD/DGA, PAGO DE LUCRO9 CESANTE POR LA SUMA DE s/. 146,200; así como S/. 300,000.= por INDEMNIZACIÓN	S/. 446,200.= soles	En etapa previa de solicitud arbitral	Se formuló la CADUCIDAD de la solicitud de ARBITRAJE ante la Cámara de Comercio de Lima.

8	CHEMTRADE SAC	FAME SAC representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: Declaración de renovación automáticas de la vigencia de los 3 Convenios suscritos entre FAME Y CHEMTRADE SAC. SEGUNDA PRETENSIÓN: Se declare que la Carta N.° 266-2017/FAME SAC de fecha 19.12.2017 es violatoria de los CONVENIOS. TERCERA PRETENSIÓN: La ocupación de las instalaciones cedidas por FAME SAC a CHEMTRADE SAC, no genera penalidad alguna. CUARTA PRETENSIÓN: Se ordene a FAME SAC con emitir mensualmente a favor de CHEMTRADE los comprobantes de pago (facturas) por el pago de la renta mensual. **RECONVENCIÓN**: Primera Pretensión: EXTINCION de los 3 Convenios. 1ra Pretensión Accesoria: Restitución o entrega de los inmuebles señalados en los 3 Convenios. 2da Pretensión Accesoria: PAGO de S/. 74,900.= Dolares Americanos. PRETENSION SUBORDINADA: Resolución de los 3 Convenios por Incumplimiento de Contrato. 1ra Pretensión Accesoria: Restitución de los inmuebles. 2da Pretensión Accesoria: Pago de $ 74,900.= Dolares Americanos	$ 74,900.= DOLARES AMERICANOS	PARA ACTUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS	Se encuentra pendiente para fijar nueva fecha para la actuación de Declaración de parte, testimonial, inspección ocular y pronunciamiento sobre la SUSTRACCIÓN DE LA MATERIA sin pronunciamiento de fondo, al haberse retirado de algunas áreas de terreno las parte demandante. Dic. 2019, se procedió a RECUSAR al Presidente del Tribunal Arbitral señor Arbitro Mario CASTILLO FREYRE, al existir motivos atendibles que ponen duda su IMPARCIALIDAD.

9	**FIVE NETWORKS SOLUTIONS**	INDECI representado por MINDEF	Ineficacia de Penalidad y otro	S/. 389,000.=	Contestación de la Demanda	Pendiente a que se califique la contestación de la demanda.
10	**INDUSTRIAS GABUTEAU SAC**	INDECI representado por MINDEF	Ineficacia de Resolución Contractual		Solicitud de Arbitraje	Se acordó mediante reunión virtual continuar con la suspensión de los plazos procesales hasta el 31.7.2020, para luego proceder a la absolución de la solicitud de arbitraje.